

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/117/Add.32/Corr.2*
29 de mayo de 2009

(09-2609)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC RELATIVA A LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 24 DEL ACUERDO

Respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas¹

COLOMBIA

Corrigendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de marzo de 2009, se distribuye a petición de la delegación de Colombia. El corrigendum se refiere al Examen de la Aplicación de las Disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC relativa a las Indicaciones Geográficas.

La respuesta a la pregunta 6 en la página 3 debe reemplazarse con la siguiente:

"6. Sírvanse facilitar algunos ejemplos de indicaciones geográficas nacionales protegidas mediante los instrumentos mencionados e indicar con qué instrumentos se presta esa protección.

Hasta el momento se ha declarado la protección de las denominaciones de origen Pisco y Café de Colombia, y se encuentran en trámite las siguientes solicitudes:

- Cristal para una bebida alcohólica (de Colombia)
- San Agustín para Café (de Colombia)
- Cholupa del Huila para una fruta (de Colombia)
- Artesanías de Guacamayas para productos artesanales (de Colombia)
- Prosciutto di San Daniele para jamones (de Italia)"

* IP/C/W/117/Add.32/Corr.1 en inglés y español solamente.

¹ Documentos IP/C/13 e IP/C/13/Add.1.